

PRESENTACION DE INICIATIVAS DE PROYECTO PLAN DE SUBTRANSMISION

GUIA DE REFERENCIA

A efectos de dar cumplimiento a los requerimientos establecidos por el Ministerio de Infraestructura de la provincia de Buenos Aires, para el uso de los recursos provenientes del agregado tarifario destinados a la financiación de obras de sub-transmisión, se especifican los requerimientos mínimos de información que deberán acompañar las Iniciativas de Proyecto.

En un todo de acuerdo a lo normado en el REGLAMENTO PARA LA FINANCIACIÓN DE OBRAS DE SUBTRANSMISIÓN que como Anexo es parte integrante de la Res. MI N° 447/11, se transcriben a continuación los requisitos a ser tenidos en cuenta por los distribuidores provinciales y municipales a la hora de solicitar la declaración de financiabilidad de obras de sub-transmisión (Iniciativas de Proyecto) a través de los recursos actuales y futuros del Agregado Tarifario.

Es importante tener en cuenta que hasta tanto no se complete la totalidad de la información requerida por la Dirección Provincial de Energía, no se dará curso a la Iniciativa de Proyecto desde el FREBA hacia la autoridad de aplicación. La intención es evitar los envíos parciales, puesto que ello genera luego solicitudes desde la Dirección hacia este Foro, detallando los faltantes de información.

- **Solicitud de financiabilidad de las obras.**

La presentación, a los efectos de la solicitud para la declaración de financiabilidad de una o más obras, deberá ser realizada por el Foro Regional Eléctrico de Buenos Aires (FREBA) ante la Dirección Provincial de Energía (DPE), con los contenidos mínimos que se detallan a continuación.

- **Para todo tipo de obra (A1 o A2) :**

- 1- Nota del o los distribuidores titulares de las cuentas fideicomitidas de la/s cual/es saldrán los fondos destinados a saldar los costos de dichas obras, prestando conformidad a la presentación de la solicitud en todos sus términos.

- 2- Nota del FREBA a través de la cual se exprese que, de acuerdo al plan de inversión de obras de transporte en el corto, mediano y largo plazo, los saldos de las cuentas fideicomitidas no serán requeridos a esos efectos.
- 3- En caso de que la cuenta fideicomitida, correspondiente a un prestador que solicita la financiabilidad de una obra, se encuentre total o parcialmente comprometida en inversiones de transporte y se acuerde acceder a los recursos de otras cuentas fideicomitidas con saldos no comprometidas en los planes de inversión, se deberá presentar un acta acuerdo celebrado entre los prestadores involucrados y refrendada por el FREBA.
- 4- Nota del FREBA que certifique que no existe oposición alguna de los integrantes del Foro, ante el proyecto de realización de las obras a las cuales se solicita la declaración de financiabilidad.
- 5- Proyecto de Obra que constará como mínimo de:
 - 5.1 - Memoria descriptiva.
 - 5.2 -Cómputo analítico de materiales.
 - 5.3- Presupuesto detallado. (Ver Apertura más abajo).
- 6- Situación actual de abastecimiento, describiendo la infraestructura utilizada y la demanda de energía, potencia máxima y número de usuarios correspondientes al último año, con apertura mensual y por categoría tarifaria, asociada a cada infraestructura de abastecimiento.
- 7- Demanda anual abastecida de energía, potencia máxima y número de usuarios correspondiente al total del mercado del solicitante con apertura mensual, correspondiente a los últimos 5 años.
- 8- Proyección a 10 años de la demanda anual de energía, potencia máxima y número de usuarios a ser abastecida a través de la obra por la cual se solicita el recupero de la inversión.
- 9- Convenio celebrado entre el distribuidor y el FREBA respecto al reintegro de los recursos utilizados. Ver nota (*).

10-Justificación técnico - económica de la obra describiendo las mejoras en el abastecimiento (calidad de producto y/o servicio técnico, seguridad y confiabilidad de abastecimiento) y/o en las condiciones de compra (reducción en el costo de compra y otros) del distribuidor beneficiario.

- **Adicionalmente, en caso de que el alcance de la obra sea del tipo A2:**

11-En caso de que una obra tenga la función de abastecer a dos o mas distribuidores comprendidos dentro del alcance A2 de la presente y el monto de la inversión sea cancelada a través de las cuentas fideicomitidas de propiedad de éstos, se deberá explicitar el valor porcentual o monetario del monto de obra que le corresponde a cada uno de ellos, con la correspondiente nota de aceptación de los mismos.

12-Si además la obra se utilizará para el suministro de energía a usuarios propios de la distribuidora “aguas arriba”, se deberá explicitar el valor porcentual y monetario del monto de obra que le corresponde a la misma.

13-Acta acuerdo entre el/los distribuidores “aguas abajo” y el distribuidor “aguas arriba”, a través del cual se explicita en el caso que la obra sea realizada por orden y cuenta del/los primeros, la aceptación de la obra y el compromiso de su operación, mantenimiento y reposición por parte del segundo.

Nota (*): Se encuentra pendiente de aclaración por parte de la DPE. Oportunamente el FREBA remitirá el modelo de convenio a suscribir así como el procedimiento de cálculo.

- **APERTURA DEL PRESUPUESTO (PUNTO 5 Inciso 3)**

A efectos de futuros seguimientos y análisis adicionales, se estandarizó el contenido de los presupuestos de obra para ampliaciones de sub-transmisión.

Se muestra a continuación, un cuadro con el Modelo de Presupuesto Estandarizado y los ítems a tener en cuenta para cumplimentar este punto.

Modelo de Presupuesto Estandarizado

Denominación de la obra:
Fecha del presupuesto:
Fecha de inicio de ejecución:

Tipo de Proyecto:
a) Proyecto Nuevo
b) Ampliación con replazo
c) Ampliación sin replazo

		Monto (Pesos) SIN IVA	Participación porcentual
1	Estudios Eléctricos/Técnicos - Factibilidades	\$	%
2	Diseño y Planeamiento - Docs. de Contratación Proyecto - Pliego - EIA - Servidumbre Administrativa de Electroducto	\$	%
3	Dirección de Obra - Técnica y ejecutiva	\$	%
4	Tasas, sellados, aportes, gastos de gestoría	\$	%
5	Inspección de obras	\$	%
6	Ensayos de recepción y Puesta en marcha	\$	%
7	Obras Civiles y Complementarias - Fundaciones	\$	%
8	Montaje Electromecánico	\$	%
9	Reactores, Reactancias, Transformadores, Reguladores	\$	%
10	Conductores e Hilo de Guardia	\$	%
11	Aisladores, Morsetería y Conectores	\$	%
12	Equipos de Maniobras	\$	%
13	Estructuras Soporte	\$	%
14	Equipos de Automatismo, Comunicaciones, Protección y Medición	\$	%
15	Otros Equipos Eléctricos	\$	%
	TOTAL	\$	100,00%